

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 11 - Tel. 601 – 3532666 Ext:70377
E-mail: cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 1100140003037-2016-01348-00

Teniendo la documental que antecede, se **DISPONE**:

1. Reconocer personería a la Dra. DANIELA MARÍA VÉLEZ LACHARME como apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A., en la forma y efectos del poder conferido. Art. 75 del C.G del P.
2. Reconocer personería al Dra. JESSICA KONDO GARCÍA como apoderado judicial suplente de la parte pasiva en la forma y efectos del poder conferido.
3. Convocar a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el **22 de octubre de 2024**, a partir de las **10:00 am**, que se adelantará a través de VIDEO CONFERENCIA mediante la plataforma TEAMS, sin perjuicio que en la misma vista pública se agoten las etapas previstas en el canon siguiente, es decir, el 373.

Con antelación a la realización de la audiencia, a los sujetos procesales se les informará vía correo electrónico, el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo fijado para su realización. Deberán informar el canal digital de notificación de los apoderados, las partes, y de las personas que deban intervenir. Por su conducto, procurar la comparecencia de los sujetos que deben asistir.

Adicionalmente, deberán tener en cuenta las previsiones consagradas en el **ACUERDO PCSJA24-12185** del 27 de mayo de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, *“Por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones”*.

Notifíquese,

GISELLE DÍAZ CASTAÑEDA
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado electrónico N° 77 de fecha 11-10-2024 en la página web del Juzgado a las 8.00 am. ORIGINAL FIRMADO HANS KEVORK MATA LLANA VARGAS Secretario.

Firmado Por:
Giselle Diaz Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51db2b5dd8cb3ec641d36c762b5add2864d5401a94a93428e745a0228deabba5**

Documento generado en 10/10/2024 03:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>